

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6414 GRUFERAN, S.L.

Don Francisco Javier Angulo Vergara, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, avenida Reyes Católicos, número 44, oficina 12, con DNI 13.113.865-R y don Roberto Angulo Vergara, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, avenida Reyes Católicos, número 44, oficina 12, con DNI 13.138.556-J, administradores solidarios de la mercantil "Gruferan, S.L.", mediante la presente, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 19.º de los estatutos sociales y de los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, convocan a la Junta General Ordinaria de la sociedad mercantil "Gruferan, S.L.", a celebrarse el 24 de junio de 2015 a las diez horas en el domicilio social de la citada mercantil, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) y del informe de gestión correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014.

Quinto.- Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales ante la imposibilidad material de publicar la convocatoria en el periódico "La Gaceta de los Negocios" por su desaparición.

Se propone cambiar el actual contenido del artículo 19 de los estatutos sociales, que dice:

"Artículo 19.- Toda Junta general deberá ser convocada mediante anuncio en el periódico "La Gaceta de los Negocios" con, al menos, quince días de antelación entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión. La convocatoria expresará en todo caso, el nombre de la sociedad, la fecha y hora de reunión, así como el orden del día en que figurarán los asuntos a tratar, haciéndose constar las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley".

Por el siguiente texto:

"Artículo 19.- Toda Junta general deberá ser convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si esta hubiera sido creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. Cuando la sociedad no hubiere acordado la creación de su página web o todavía no estuviera esta debidamente inscrita y publicada, la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social. La publicación se efectuará con, al menos, quince días de antelación entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión. La convocatoria

expresará, en todo caso, el nombre de la sociedad, la fecha y hora de reunión, así como el orden del día en que figurarán los asuntos a tratar, y el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria haciéndose constar las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley".

Sexto.- Facultar a los administradores de la sociedad para la ejecución de los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el artículo 21 de los estatutos sociales, se informa a los señores socios que tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como del informe de gestión, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Y para que surta los efectos oportunos firmo la presente convocatoria en el lugar y fecha del encabezamiento.

Madrid, 22 de mayo de 2015.- Los Administradores solidarios, don Francisco Javier Angulo Vergara y don Roberto Angulo Vergara.

ID: A150026484-1